



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RÍOS ARLANZÓN Y VENA»

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno del presupuesto del ejercicio de 2021

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de créditos entre distintas aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arlanzón, a 17 de diciembre de 2021.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero